Naciones Unidas CEDAW/C/MMR/QPR/EP/1

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
27 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
72º período de sesiones
18 de febrero a 8 de marzo de 2019
Tema 4 del programa provisional
Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas previa a la presentación del informe de Myanmar en el marco del procedimiento de presentación de informes con carácter excepcional

Se pide al Estado parte que incluya en su informe con carácter excepcional la siguiente información, relativa a la situación en el norte del estado de Rakáin desde que comenzase la violencia el 25 de agosto de 2017, sobre estas cuestiones en particular:

a) Número de casos de violencia sexual, incluida la violación, cometidos contra mujeres y niñas rohinyás por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado;

b) Número de mujeres y niñas que han sido asesinadas o han muerto por otras causas no naturales;

c) Número de investigaciones, detenciones, enjuiciamientos y sentencias condenatorias relacionadas con esos delitos, y penas o medidas disciplinarias impuestas a los autores, incluidos los miembros de las fuerzas armadas, declarados culpables de esos delitos;

d) Denominación de los batallones que han llevado a cabo operaciones de despeje en el norte del estado de Rakáin desde el 25 de agosto de 2017, y bajo qué mando;

e) Conclusiones del informe final del equipo de investigación del Ejército de Myanmar dirigido por el Teniente General Aye Whin, en relación con el comportamiento de las fuerzas armadas durante las operaciones de despeje de seguridad;

f) Instrucciones que se hayan enviado o se estén enviando a todas las ramas de las fuerzas de seguridad del Estado en relación con el hecho de que la tortura, la violencia por razón de género, incluidas la violación y otras formas de violencia

Se ruega reciclar

sexual, la expulsión y otras violaciones de los derechos humanos están prohibidas, y que se enjuiciará y castigará a los responsables;

g) Medidas específicas en materia de género adoptadas por el Estado parte para rehabilitar e indemnizar a las mujeres y las niñas rohinyás que son víctimas o supervivientes de la violencia de ese tipo;

h) Recursos legales de los que disponen las mujeres y las niñas rohinyás para denunciar las violaciones de sus derechos;

i) Número de mujeres y niñas rohinyás actualmente detenidas por las fuerzas de seguridad del Estado;

j) Número de mujeres y niñas rohinyás fallecidas durante el parto;

k) Número de establecimientos que prestan servicios de obstetricia y proporción de médicos y comadronas respecto a la población rohinyá;

l) Número de familias rohinyás desplazadas a causa de la violencia, con datos desglosados por sexo, y medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar su regreso voluntario y seguro y la reintegración y la indemnización económicas por la pérdida de tierras o propiedades.